

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del jueves veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 21-03-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Asuntos personales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai., Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia

Antes de continuar con la lectura de la agenda, el señor Presidente declara un receso al ser las 16:40 horas.

Se reanuda la sesión al ser las 17:20 horas.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día.

El señor Presidente propone trasladar para la sesión del lunes 01 abril del 2019, el análisis del punto denominado: "Continuación del análisis sobre el informe de justificación para la creación de plazas, según oficio **GG-652-03-2019** entregado dentro de los documentos soporte de la sesión 02-E-03-2019, así como el oficio **GG-743-03-2019**". De tal manera que esté presente el señor Freddy Mirada, el cual no ha podido ser parte de esta sesión No. 21-03-2019, atiendo asuntos personales. Además, en la sesión anterior el Órgano Colegiado expresó la importancia que este tema sea visto en la medida de las posibilidades por todos los miembros del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

También la administración ha hecho un esfuerzo muy importante en atender todas las observaciones se realizaron los señores directores, incluidas en información complementaria. Lo cierto es que la organización tiene una responsabilidad, existen tiempos que deben ser cumplidos en razón de las obligaciones del Decreto que crea el programa "Crecemos", el cual tendrá que pasar por otras fases posteriores como ir a la Autoridad Presupuestaria y ser incorporado en el presupuesto, todos esos trámites tienen que estar ajustados en los plazos de ley.

Además, se procedan a incorporar los siguientes puntos de agenda para análisis en la presente sesión No. 21-03-2019:

" 5.3. Análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el INAMU, para el traslado en préstamo de la funcionaria Ericka Valverde Valverde, según oficio PE-0295-03-2019.

"6.1. Análisis del Informe de la Gerencia General en cumplimiento de los puntos 2.3 y 4 del Acuerdo CD No. 71-02-2019 relacionado con el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2019, según oficio GG-0661-03-2019."

Al respecto procede a someter a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO 140-03-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA.**

1- Trasladar para la sesión del lunes 01 abril del 2019, el análisis del punto denominado: "Continuación del análisis sobre el informe de justificación para la creación de plazas, según oficio GG-652-03-2019 entregado dentro de los documentos soporte de la sesión 02-E-03-2019, así como el oficio GG-743-03-2019."

2- Incorporar para análisis de la presente sesión los siguientes puntos de agenda:

" 5.3. Análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el INAMU, para el traslado en préstamo de la funcionaria Ericka Valverde Valverde, según oficio PE-0295-03-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

*"6.1. Análisis del Informe de la Gerencia General en cumplimiento de los puntos 2.3 y 4 del Acuerdo CD No. 71-02-2019 relacionado con el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2019, según oficio GG-0661-03-2019."*

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 02-E-03-2019 Y No. 19-03-2019.**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1 Análisis del INFORME DEL JERARCA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA SU REMISION, CONFORME AL ARTICULO 37 DE LA LEY 9158, A LA SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORIAS DE SERVICIOS, según oficio C.S.C. 037-03-2019.**

**5.2 Otorgamiento de poder a la nueva Asesora Jurídica General a.i. del IMAS, señora María Gabriela Carvajal Pérez, así como revocar el poder que mantiene el anterior Asesor Jurídico General, señor Berny Vargas Mejía.**

**5.3 Análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el INAMU, para el traslado en préstamo de la funcionaria Ericka Valverde Valverde, según oficio PE-0295-03-2019.**

**6. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 28 MARZO 2019  
ACTA N° 21-03-2019**

**6.1 Análisis del Informe de la Gerencia General en cumplimiento de los puntos 2.3 y 4 del Acuerdo CD No. 71-02-2019 relacionado con el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2018, según oficio GG-0661-03-2019.**

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS No. 02-E-03-2019 Y No. 19-03-2019.**

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 02-E-03-2019

**ACUERDO 141-03-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-E-03-2019 del 14 de marzo del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, aprueba el acta anterior.

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 19-03-2019.

**ACUERDO 142-03-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-03-2019 del 18 de marzo del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, aprueba el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**JUEVES 28 MARZO 2019**

**ACTA N° 21-03-2019**

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura del siguiente oficio.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1. Análisis del INFORME DEL JERARCA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA SU REMISION, CONFORME AL ARTICULO 37 DE LA LEY 9158, A LA SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORIAS DE SERVICIOS, según oficio C.S.C. 037-03-2019.**

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios.

Las señora Directoras y señores Directores manifiesta estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar el Lic. Juan Carlos Flores.

El señor Presidente señala que en el presente informe se han incorporado los elementos de atención a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, por lo que solicita a la señora Gabriela Prado, que cada vez que tenga posibilidad de ampliar se haga, a efectos de conocer la actuación que la Subgerencia consigna en este informe y que se somete a valoración del Órgano Colegiado para su remisión según lo indica la ley.

El Lic. Juan Carlos Flores inicia la presentación con filminas, que forma parte integral del acta.

Informe anual del jerarca ley 9158, Capitulo iv , Artículo 37: El Jerarca de la organización que cuente con una Contraloría de servicios inscrita al Sistema deberá presentar ante la Secretaria técnica de este, un informe anual de las acciones desarrolladas por la organización producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios, puntualizando, en el caso de las que no fueron avaladas, las razones que justificaron dicha decisión. Dicho informe anual deberá ser presentado durante el primer trimestre de cada año

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

**Informe del Jerarca: Principales productos o servicios institucionales. Tabla elaborada por MIDEPLAN con la información de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios. Se adiciona insumo por parte de la Subgerencia de Desarrollo social según Acuerdo N 114-03-2019.**

**La señora Gabriela Prado se refiere a la matriz la cual se creó como una forma de unificar en todo el país el registro y dar cuantías de los que se viene haciendo, lo más importantes es que se ha traducido en un sistema informático para tener el control y registro de cada Unidad Local, para ser monitoreado desde el nivel central.**

**Cree que esto nos hace más fácil generar un reporte, en esta ocasión se tuvo que reconstruirlo, sistematizarlo y volcarlo en una matriz, porque todo estaba de una manera diferente. La matriz se creó no solo para presentar este informe, sino que se llevo a un sistema informático, queda de manera permanente para el sistema, el desafío está en darlo con los funcionarios de la Contraloría de Servicios, de manera que ellos lo puedan referir a través de ese sistema para hacerlo por una sola vía.**

**Cree el señor Presidente que el detalle está bien, en el informe se consigna de buena forma lo solicitado por el Consejo Directivo. Sin embargo, solicita que subsane en el encabezado de la tabla en la página 6, en realidad habla el nombre del jerarca, pero no tiene claro si se debería consignar el Consejo Directivo o su cargo como Presidente de dicho órgano, porque el jerarca institucional sigue siendo el Órgano Colegiado. En caso de dudas, el próximo año se podría pedir un criterio a la Asesoría Jurídica.**

**Al respecto la señora Gabriela Carvajal señala que los informes que presenta el Contralor de Servicios tienen que ser avalados por el jerarca institucional, según la ley.**

**Por otra parte, agradece el esfuerzo realizado sobre este informe, reconoce que ha implicado un gran despliegue de seguimientos o recopilación y registro de seguimientos que se habían realizado, por lo que se da por recibida la información.**

**El señor Ronald Cordero extiende un agradecimiento a la señora Gabriela Prado y al equipo, por la ayuda brindada en este tema, se han solucionado las observaciones que personalmente presentó.**

**Se retira de la sala de sesiones la persona invitada.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del acuerdo.

**ACUERDO 143-03-2019**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 114 -03-2019 se solicitó que en el informe del Jерarca del Instituto Mixto de Ayuda Social al MIDEPLAN. según artículo 37 de la ley 9158, se incorporara como insumo por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, las atenciones realizadas durante el año 2018, y que fueron planteadas por la Contraloría de Servicios ante ese despacho y sus dependencias.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio C.S.C 037-03-2019, el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios presenta, en cumplimiento del acuerdo citado, el documento con el material completo y entregado por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio SGDS 0548 -03-2019, con indicación de las gestiones ciudadanas tramitadas durante el año 2018.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Informe del Jерarca del Instituto Mixto de Ayuda Social para su remisión, conforme al artículo 37 de la ley 9158, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

**SEGUNDO.** Instruir al Señor Presidente Ejecutivo para que firme y envíe el informe aprobado al Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

**TERCERO.** Dar por cumplido el acuerdo de Consejo Directivo No. 114-03-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Agullar, Director, y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2. OTORGAMIENTO DE PODER A LA NUEVA ASESORA JURÍDICA GENERAL A.I. DEL IMAS, SEÑORA MARÍA GABRIELA CARVAJAL PÉREZ, ASÍ COMO REVOCAR EL PODER QUE MANTIENE EL ANTERIOR ASESOR JURÍDICO GENERAL, SEÑOR BERNY VARGAS MEJÍA.**

Indica la señora Gabriela Carvajal que para poder ejercer sus funciones es necesario el poder general judicial para todos los trámites en los Tribunales de Justicia y otro poder sin límite de suma para realizar las cancelación, temas hipotecarios, levantamiento de limitaciones, etc, similares a los que tenían el Lic. Berny Vargas, por lo que se necesita revocar sus poderes.

Señala el señor Presidente que parte de la labor de la señora Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica ai, es poner al día todos los temas pendientes de la Asesoría Jurídica, algunos requieren este tipo de presentación por parte de dicha unidad, por lo que secunda la necesidad de ese otorgamiento, así como poner en orden dando que no se encuentra en la institución el Lic. Berny Vargas.

Al respecto, solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura de los siguientes acuerdos.

**ACUERDO 144-03-2019**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en fecha 15 de febrero de 2019 el Licenciado Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General del IMAS, se acogió a permiso sin goce de salario por un plazo de seis meses calendario y en consecuencia no actuará en nombre del Instituto Mixto de Desarrollo Social.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Instruir a la Asesoría Jurídica del IMAS para que proceda a asignar notario externo que revoque el poder, inscrito en la Sección respectiva del Registro Público bajo las citas 575-30868-1-1 y 575-30868-1-2 a nombre de Berny Vargas Mejía, cédula de identidad número 3-336-390.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ACUERDO 145-03-2019**

**CONSIDERANDO**

1.- Que en fecha 15 de febrero de 2019 el Licenciado Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General del IMAS, se acogió a permiso sin goce de salario por un plazo de seis meses calendario.

2.- Que mediante oficio GG-0631-03-2019, de fecha 15 de marzo de 2019 se nombra de manera interina a la Licenciada Maria Gabriela Carvajal Pérez, mayor, abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-0964-0686, vecina del Cantón de Mora, Ciudad Colón como Asesora Jurídica General interina para ocupar el código plaza 22261.

3.- Que en el ejercicio de la actividad ordinaria de la Asesoría Jurídica Institucional se hace necesario que la Asesora Jurídica General a.i. en uso de sus competencias pueda representar al IMAS en los diferentes procesos judiciales que tiene en trámite y que iniciará a futuro, así como para poder firmar las escrituras de cancelación de hipotecas y de limitaciones al dominio vencidas que pesan sobre inmuebles de personas beneficiarias, para lo cual deberá contar con el Poder General sin límite de suma y Poder General Judicial suficiente.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

De conformidad con las anteriores consideraciones este Consejo Directivo aprueba otorgar Poder General Judicial y Poder General sin límite de suma a la Licenciada Maria Gabriela Carvajal Pérez, mayor, abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-0964-0686, vecina del Cantón de Mora, Ciudad Colón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

El Poder General Judicial le confiere las facultades del artículo 1255 y 1289 del Código Civil para que se apersona en los procesos judiciales en que el IMAS sea actor, demandado o parte interesada, teniendo amplias y generales facultades para tal efecto y pudiendo el mandatario sustituir en todo o en parte este poder y revocar los otorgados.

El Poder General sin límite de suma le confiere las facultades del artículo 1255 del Código Civil para que proceda a la firma de las cancelaciones hipotecarias y de limitaciones existentes del IMAS sobre terrenos de personas beneficiarias.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMAS Y EL INAMU, PARA EL TRASLADO EN PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ERICKA VALVERDE VALVERDE, SEGÚN OFICIO PE-0295-03-2019.**

Explica el señor Presidente que mediante oficio PE-0295-03-2019, se remite para su análisis copia del oficio AJ-280-03-2019 donde se adjunta dicho convenio así como la respectiva constancia de legalidad No. 07-03-2019 CL, para el traslado de la funcionaria Ericka Valverde Valverde.

Como lo había planteado desde el inicio de su llegada a la institución, hay una necesidad de fortalecer las atención de mujeres en condición de pobreza de forma prioritaria, esto ha implicado distintas acciones que se han llevado adelante, una es la reactivación de la Comisión Interinstitucional de Atención Integral a las Mujeres en Condición de Pobreza, que se crea la ley específica de los años 90, para atender está población, que se ha venido trabajando la señora Elsy Cambell, Patricia Mora y este servir, logrando dando un sun a la data y al proceso de atención para centrarlo en esas condiciones especiales y particulares que por razones de exclusión sentado sobre un histórico modelo patriarcal que tiene

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

nuestras sociedades hace que a las mujeres se les acentúe su situación de pobreza y salir adelante implica que se tenga que echar mano de acciones afirmativas para abordarlas.

Se ha continuado dando énfasis a la atención principalmente de jefas de hogar tanto en puente como el resto de la institución, y atiende mujeres en situación jurídica con problemas penales a razón de alguna situación que han enfrentado en su vida y que las ha llevado a estar en el sistema penitenciario, cómo darles una atención especial.

Por tal razón, el Despacho ha tomando un acuerdo junto con la Presidencia Ejecutiva del INAMU, para brindar un recurso que nos permita a nosotros fortalecer esa relación conjunta de las dos instituciones. Además, poder incidir sobre el trabajo que realizan los equipos técnicos del INAMU, por lo que se presenta una propuesta de acuerdo, que en una de sus cláusulas tiene por objeto el préstamo temporal de la funcionaria Ericka Mayeni Valverde Valverde, Psicóloga, plaza No. 31368, Asesora Profesional, para que apoye al INAMU en labores de la especialidad propia de la funcionaria y de conformidad con las necesidades institucionales del INAMU.

También dentro del convenio es establece las responsabilidades de las partes del IMAS E INAMU, así como por parte de la funcionaria, el plazo que rige a partir de la fecha de firma y tendrá vigencia hasta el 7 de mayo del 2022.

Solicita a este Consejo Directivo que lo acompañen en esta tarea de seguir fortaleciendo las relaciones entre ambas instituciones en esta población que es prioritario para todos en la institución.

La Licda. Georgina Hidalgo se siente complacida de tener este tipo de relación con el INAMU, la importancia de este vínculo que se empieza, donde la señora Ericka Valverde es especialista en género, por lo que es una decisión bastante acertada.

Aclara el señor Presidente que esto es una plaza asignada a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, no se afecta ninguna otra unidad de la institución.

Además a la Licda. Ericka Álvarez que le complace que una persona que conoce al IMAS, pueda realizar esta tarea, porque esto nos da más claridad de las acciones que en concreto podamos realizar, es muy oportuno y un ganar para la institución y la población objetivo. Sin duda el aporte de la señora Ericka Valverde

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**JUEVES 28 MARZO 2019**

**ACTA N° 21-03-2019**

será sumamente significativo desde esta instancia y oportuno que ella este en esta disposición de sumarse a trabajar en la articulación desde el INAMU.

De igual manera el Lic. Rolando Fernández apoya la propuesta sobre todo porque es necesario que el INAMU y la Presidencia del IMAS, se tenga el soporte de un tema que se acentúa cada vez más en más de la mitad de la población de este país con las mujeres y que la pobreza y pobreza extrema como expresiones de la desigualdad no conoce brechas, pero bajo la lógica de la institucionalidad y lo que pueda significar este movimiento, puede ser beneficioso para las estrategias que vengan.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 146-03-2019**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que el Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General ai., mediante oficio AJ-280-03-2019 del 18 de marzo del 2019, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el INAMU, para el traslado en préstamo de la funcionaria Ericka Valverde Valverde**, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 07-03-2019 CL del 18 de marzo del 2019, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**Segundo:** Que mediante oficio PE. 0295-03-2019 de fecha 22 de marzo del 2019, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el INAMU, para el traslado en préstamo de la funcionaria Ericka Valverde Valverde**.

**Tercero:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración siempre deberá actuar sometida al ordenamiento jurídico, y por lo tanto solo podrá realizar aquellos actos que estén expresamente autorizados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

**Cuarto:** Que el artículo 112 inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, autoriza a la Administración para que realice traslados de funcionarias y funcionarios públicos entre las distintas instituciones del Estado.

**Quinto:** Que mediante Decreto Ejecutivo N° 22317-MP-H-MIDEPLAN del 1 de julio de 1993, se faculta el traslado de los funcionarios y funcionarias públicas a otras Instituciones en razón de las necesidades del Estado, atendiendo los intereses y necesidades de la Administración Pública.

**Sexto:** Que es necesario el préstamo de la servidora Éricka Valverde Valverde, en aras de lograr una mejor prestación de los servicios públicos en el INAMU.

**Sétimo:** Que la Procuraduría General de la República en criterio N° C-071-2001 de 13 de marzo de 2001, señaló que: "...En el caso concreto, el traslado temporal de un funcionario, sólo podría suscitarse por la existencia de una necesidad, tal que, requiera realmente sus servicios en otro sitio de la Administración Pública, sin que con ello, se venga a mermar su salario, categoría y condiciones de su cargo y demás condiciones estatutarias que le rigen" Indicando además en dicho oficio, que el ente Contralor ha dispuesto que: "En todo el sector público debe de existir una correlación entre los recursos humanos contratados y las necesidades institucionales, por lo que, acceder a prestar y trasladar sin contraprestación alguna para la prestataria, lo que evidencia es un exceso de recursos humanos y un consecuente mal manejo de los recursos públicos a su disposición...". Razón por la cual los convenios interinstitucionales de préstamo de funcionarios deben darse con carácter restrictivo y para situaciones en donde ambas instituciones tengan proyectos conjuntos que así lo ameriten.

**Octavo:** Que la Contraloría General de la República en oficio N° DI-AA-833 (ref. 03153) del 23 de marzo del 2001 señaló que: "...en tratándose del préstamo de funcionarios entre entidades, este Despacho ha indicado que sólo es factible si se desarrolla dentro del marco de proyectos conjuntos, que se encuentran dentro de las competencias propias de las entidades pactantes". Para este fin tanto el INAMU como el IMAS establecerán labores conjuntas, mediante las cuales ambas partes serán beneficiadas, tanto con el trabajo a desempeñar como con propuestas futuras a desarrollar entre ambas instituciones.

**Noveno:** Que en concordancia con lo señalado la Contraloría General de la República en Informe de Fiscalización Operativa y Evaluativa N° FOE-IP- 4/2000 y oficio N° DI-AA-833 (ref. 03153) del 23 de marzo del 2001, refiere a las condiciones mínimas que se deben verificar para la formalización de convenios para el préstamo temporal de funcionarios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

**Décimo:** Que el convenio es un elemento dentro del marco de cooperación entre las PARTES, y se suscribe con el fin de promover la comunicación y coordinación interinstitucional y los mecanismos de cooperación necesarios en todo lo referente a las labores propias de estos Institutos.

**Décimo Primero:** Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 37, establece lo siguiente:

**“Artículo 4:** El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

**“Artículo 6:** El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

**“Artículo 37:** En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover, o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

**Décimo Segundo:** Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

**Artículo 56°—***El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:*

*a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

*b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.*

*c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.*

**"Artículo 58.-** La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales."

**"Artículo 59.-** La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales."

**"Artículo 61°—***El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales".*

**Décimo Tercero:** Que el Departamento de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en coordinación con las demás Instituciones del Estado, desarrolla el Eje 3 de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, "Romper el ciclo intergeneracional de transmisión de la pobreza y la Violencia contra las Mujeres".

**Décimo Cuarto:** Que la funcionaria es psicóloga, graduada de la Universidad de Costa Rica, Máster en Estudios Latinoamericanos con énfasis en cultura y desarrollo, graduada de la Universidad Nacional y, actualmente, se encuentra en la fase de tesis de su Maestría en "Estudios de las Mujeres, Géneros y Sexualidades", en la Universidad de Costa Rica.

**Décimo Quinto:** Que estos conocimientos, así como su experiencia en temas sociales, particularmente en pobreza y género, constituyen contribuciones importantes para la gestión del Eje 3 de la Política Nacional para la Atención y la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**JUEVES 28 MARZO 2019**

**ACTA N° 21-03-2019**

Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, "Romper el ciclo intergeneracional de transmisión de la pobreza y la Violencia contra las Mujeres".

**Décimo Sexto:** Que, en virtud de sus conocimientos, podrá aportar en otros temas vinculados con la erradicación y prevención de Violencia contra las Mujeres, en el marco del decreto y directriz firmado por el Presidente de la República y la Ministra de la Condición de la Mujer, que declaran de interés prioritario nacional la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el INAMU, para el traslado en préstamo de la funcionaria Ericka Valverde Valverde.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

**6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA GERENCIA GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 2.3 Y 4 DEL ACUERDO CD NO. 71-02-2019 RELACIONADO CON EL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2018, SEGÚN OFICIO GG-0661-03-2019.**

El Lic. Gerardo Alvarado explica que el informe que se presenta es en acatamiento al acuerdo No. 71-02-2019, mediante el cual este Consejo Directivo conoció y aprobó el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018. En el por tanto de dicho acuerdo se estableció como responsabilidades de la administración, proceder con la respectiva comunicación a los entes fiscalizadores externos, entiéndase la Contraloría General de la República y la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

Como respaldo de la gestión, consta oficio de las Subgerencia de Soporte Administrativo adjunto a la documentación, la cual da cuenta de los oficios mediante los cuales se procede a realizar el traslado correspondiente de dicha liquidación presupuestaria, siendo que los oficios se remitieron a las instancias competentes dentro del plazo establecido.

La Gerencia considera que se da por cumplido con lo ordenado por este Consejo Directivo, por tal razón, se somete a consideración para su respectivo cumplimiento al acuerdo No. 71-02-2019.

Seguidamente el Ing. Ronald Cordero da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO 147-03-2019**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.71-02-2019 denominado: *denominado: "Aprobar el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2018 y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 31-12-2018"*, en sus puntos 2, 3 y 4, se indica:
  2. *"Autorizar a la Subgerencia de Soporte Administrativo y al Área de Administración Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad Nacional realice observaciones a los Estados Financieros, éstas sean atendidas conforme corresponda.*
  3. *Instruir al Gerente General conjuntamente con el Área de Administración Financiera, procedan a remitir los anteriores documentos, a la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.*
  4. *Instruir a la Gerencia General para que haga de conocimiento de los señores y señoras Directores sobre las respuestas emitidas por la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, acerca de la remisión de los anteriores documentos."*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

2. Que mediante oficio GG-0401-02-2019 de fecha 18 de febrero del 2019 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicitó a MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo y a la Licda. Kattya Torres Rojas, Jefe a.i. , Área de Administración Financiera, enviar a la Gerencia General el informe de cumplimiento de lo solicitado en dicho ACD, con el fin de ser remitido al Consejo Directivo.
3. Que mediante oficio SGSA-0162-03-2019 de fecha 14 de marzo del 2019 suscrito por la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, remite el oficio AAF-028-03-2019, suscrito por la Licda. Kattya Torres Rojas, Jefa a.i. del Área de Administración Financiera, en el cual informa sobre las gestiones realizadas en cumplimiento del Acuerdo CD.071-02-2019.
4. Que mediante oficio GG.0661-03-2019 de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, avala y remite a este Órgano Colegiado, el informe mencionado en el punto anterior.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido y aprobado el informe presentado en el oficio GG-1404-06-2018, relacionado con las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República (SIPP), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contabilidad Nacional, sobre el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017.
2. Dar por cumplido el Acuerdo de Consejo Directivo CD.71-02-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 28 MARZO 2019**  
**ACTA N° 21-03-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente declara un receso al ser las 6:20 pm.

Se reanuda la sesión al ser las 6:43 pm.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

El señor Presidente indica que el presente punto de agenda no cuenta con temas a tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:48 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

